

BUIN, 05 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2029 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 249, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a la Empresa SITRANS Libertador Ltda., correspondiente al error en el cobro de multas TAG. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Correo electrónico de fecha 15.09.2020, a través del cual la empresa Sitrans solicita la corrección de la placa patente del vehículo, correspondiendo a la PPU DL YX - 67.
- ↳ Correo electrónico de fecha 15.09.2020, donde se pone en conocimiento a la empresa que se realizarán las gestiones para subsanar lo señalado.
- ↳ Listado de vehículos de Empresa Transporte Nacional Libertador Ltda.
- ↳ Detalle de Pago Folio N° 85595967, respecto de transferencia electrónica a la Municipalidad de Buin, por la suma de \$9.038.919.-, realizada por Transportes Nacionales Libertador Ltda. el día 14 de septiembre de 2020.
- ↳ Certificado de Multas del vehículo placa patente DL YK - 67.
- ↳ Correo electrónico, de fecha 23.09.2020 donde se remiten los datos para realizar la devolución a la cuenta corriente de la Empresa.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

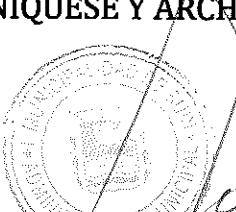
DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$107.624.-** (ciento siete mil seiscientos veinticuatro pesos), a nombre de **Transporte Nacional El Libertador Limitada**, RUT N° correspondiente a error en el cobro de multas TAG de la placa patente DL YK - 67, cuando correspondía pagar el permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente DL YX - 67.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice la devolución de la suma señalada precedentemente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco BCI 13163078.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VTS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Transporte Nacional El Libertador Ltda.doc